



MINISTERIO DE HACIENDA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970, en adelante denominado el "INDEC", representado en este acto por su Director, Licenciado Jorge Alberto TODESCA, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca N° 609, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS de la provincia de SALTA, en adelante denominada la "DIRECCIÓN", en su carácter de Servicio integrante del aludido Sistema, representada en este acto por su Directora, Licenciada Lorena ROJAS, con domicilio legal en Alvarado N° 697, Pisos 3°, 4° y 5°, Ciudad de Salta; conjuntamente denominadas como "LAS PARTES"; en el marco del Convenio del Censo Nacional Agropecuario 2018 (CNA 2018) suscripto entre "LAS PARTES" con fecha 31 de mayo de 2018, que recibiera aprobación mediante Resolución INDEC N° 136 del 12 de junio de 2018; convienen celebrar conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados el presente Convenio integrado por las siguientes cláusulas -----

**PRIMERA - Objeto.** -----


El presente Convenio Ampliatorio tiene por objeto; ampliar el financiamiento de los recursos necesarios en vista a cumplimentar con una adecuada cobertura y nivel de calidad el CNA 2018; realizar el recupero de las novedades y supervisión de las mismas e implementar las actividades post censales. Debido a las dificultades registradas durante los primeros meses del operativo, que complicaron el normal desarrollo del barrido territorial según el calendario previsto, resulta necesario contar con recursos adicionales para lograr los objetivos planteados. -----

**SEGUNDA – Obligaciones.**-----

El "INDEC" se compromete a financiar los gastos que demande el cumplimiento del objeto del presente Convenio Ampliatorio hasta un monto de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-). El importe será abonado dentro de los TREINTA (30) días de la firma del presente. El pago será efectuado por el "INDEC" de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias con que cuente, sin que la falta de presupuesto suficiente o su inexistencia faculte a la "DIRECCIÓN" a formular al "INDEC" ni al Estado Nacional

  
Lic. JORGE A. TODESCA  
DIRECTOR  
Instituto Nacional de Estadística y Censos  
I.N.D.E.C.

1

  
Lic. Lorena Rojas  
DIRECTORA GRAL. DE ESTADÍSTICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



MINISTERIO DE HACIENDA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

reclamo de ninguna naturaleza. En ningún caso la "DIRECCIÓN" asumirá obligación alguna que, individualmente considerada o sumada al resto de las obligaciones emergentes del presente, excedan el monto de la financiación que compromete el "INDEC"; por su parte el "INDEC" no asume por el presente un compromiso de financiamiento por una cuantía superior a la indicada en éste apartado. -----

**TERCERA – Vigencia.** -----

Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por los representantes del "INDEC" y la "DIRECCIÓN" individualizados en la introducción del presente, extendiendo el plazo de vigencia del Convenio aprobado por Resolución INDEC N° 136/18, hasta el 30 de junio de 2019. -----

**CUARTA - Lugar y Fecha de Celebración.** -----

"LAS PARTES" declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Convenio Ampliatorio en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan, todo ello en el ámbito del Convenio referenciado en el encabezado del presente, manteniéndose vigentes todas y cada una de las cláusulas en él estipuladas. -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Mayo del año 2019.

  
Lic. JORGE A. FODESCA  
DIRECTOR  
Instituto Nacional de Estadística y Censos  
I.N.D.E.C.

  
Lic. Lorena Rojas  
DIRECTORA GRAL. DE ESTADÍSTICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA